

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA POR EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO (ALCABALA Y PLUSVALÍA - INSTITUCIONES DEL ESTADO Y DEMÁS DEL SECTOR PÚBLICO)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la emisión de resolución financiera para aplicación de exoneración de impuestos de transferencia de dominio (alcabala y plusvalía), base a lo dispuesto en el artículo 35 del Código Tributario y artículo 534 del COOTAD.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios son todas las instituciones del Estado y demás del sector público que soliciten la exoneración del impuesto a la transferencia de dominio (Alcabala y Plusvalía), según lo determina el artículo 35 del Código Tributario y artículo 534 del COOTAD.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• EMISIÓN DE RESOLUCIÓN FINANCIERA PARA APLICACIÓN DE EXONERACIÓN DE IMPUESTOS DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO (ALCABALA Y PLUSVALÍA)

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía del representante legal. (de ser el caso)
- Tasa de Trámite para Dirección Financiera. (\$3.00)
- Formulario de solicitud dirigida a la Dirección General Financiera Municipal.
- Copia de nombramiento debidamente inscrito en el registro pertinente.
- Copia del Acuerdo Ministerial de creación de la entidad solicitante.
- Copia de la última codificación de estatutos vigente y demás documentos habilitantes.
- Minuta firmada por el Abogado.
- Copia de Historia de dominio actualizada.
- Copia de certificado de avalúos actualizado.
- Copia del pago del impuesto predial pagado.

¿Cómo hago el trámite?

1. Presentación de documentos original y copia personales de acuerdo a los requisitos en la ventanilla del GAD de Daule
2. Validación de conformidad de documentos,
3. Análisis de caso por el departamento jurídico financiero
4. Elaboración de resolución,
5. Entrega de resolución

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa administrativa \$3,00

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Principal – Cabecera Cantonal
Padre Aguirre 703 y Sucre
De 8H00 a 17H00

Sede Alternativa Parroquia Urbana Satélite La Aurora
Av. León Febres Cordero, Entrada Casa Laguna
De 8H00 a 17H00

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - UNIDAD DE
GESTIÓN JURIDICA FINANCIERA
Correo Electrónico: fcarbaca@daule.gob.ec

Transparencia